NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE RECLAMACIONES DE LOS RESIDENTES:

En función de la experiencia previa acumulada ante las diferentes reclamaciones recibidas en esta Comisión local de Docencia, se establecen las siguientes normas de actuación:

1. Reclamaciones relacionadas con la **evaluación anual**: en el caso de que el Comité de Evaluación determine que la evaluación anual es negativa no recuperable, se estará a lo dispuesto a tal efecto en el RD183 de Febrero del 2008, convocándose la Comisión de Docencia sin su Presidente y con la incorporación de los especialistas que correspondan, designados por la Conselleria de Sanidad. El resultado de esta revisión de la evaluación negativa no recuperable se comunicará al Director del Departamento en el caso de que se ratifique el resultado de la misma. Para las evaluaciones negativas recuperables, se estará también a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto, estableciéndose un plazo para la reclamación de las mismas a la Comisión de Docencia.
2. Reclamaciones relacionadas con la **evaluación final** del residente: se procederá de igual forma, siguiendo las instrucciones contenidas en el mencionado Real Decreto.
3. Reclamaciones relacionadas con un supuesto **incumplimiento de los Programas Docentes**. Los residentes tienen distintos caminos para comunicar a la Comisión de Docencia este tipo de dificultad formativa. Pueden hacerlo a través de sus representantes en la Comisión y a través de sus tutores individuales. Existe también la opción de dirigirse por correo electrónico o personalmente a la Jefatura de Estudios. Por fin, tanto en las encuestas de control de cumplimiento de los Programas como en las Contraevaluaciones anuales, existe también la opción de manifestar esa dificultad, detectándose cuando se analizan dichas encuestas. Cuando, por uno u otro medio, la Comisión de Docencia tenga constancia de una reclamación de este tipo se procederá de la siguiente forma:
    a. La dificultad se incluirá en el apartado de Ruegos y Preguntas de la siguiente reunión de la Comisión.
    b. Si la Comisión considera existe fundamento para el análisis del problema, en un primer paso, el Jefe de Estudios se reunirá por separado, en primer lugar con el residente o residentes que presenten la queja, y, posteriormente, trasladará a su tutor o tutores la queja en sí, intentando buscar puntos de acuerdo.
    c. Se establecerán mecanismos de corrección de la dificultad que se consideren oportunos y que serán transmitidos a los residentes por los propios tutores.
    d. En una reunión posterior entre el jefe de Estudios y los residentes, pactada de antemano en tiempo y lugar tras la entrevista con los tutores, se procederá a verificar si los mecanismos correctores han sido o no eficaces.
    e. Tras esa nueva reunión, se dará por zanjada la reclamación si los residentes consideran que el problema ha desaparecido, o bien se revisarán o añadirán mecanismos correctores para el mismo, si se considera por ambas partes que no ha habido una solución satisfactoria.

f. Por fin, si la Comisión considera que existe un problema sin solucionar que pueda afectar a una correcta formación del especialista, se procederá a la solicitud de una auditoría docente en la especialidad de que se trate.

4. **Sugerencias genéricas** de insuficiente número de sesiones clínicas y/o bibliográficas, exceso de asistencia, escasa participación en publicaciones/comunicaciones, falta de oferta en investigación, etc: este tipo de demandas, muy frecuentes, se comentarán en la siguiente reunión de la Comisión de Docencia y, si parecen relevantes, motivarán una reunión conjunta del Jefe de Estudios con residentes y tutores a la vez, intentando conseguir un acuerdo de mejora en el aspecto que se haya considerado deficitario por parte de los residentes.

En todo caso, la Comisión de Docencia, y, en concreto, la Jefatura de Estudios ejercerá funciones de mediación en todo tipo de conflictos que puedan surgir entre los residentes y el Servicio Docente, intentando administrar la gestión de estos conflictos de la forma más ecuánime y objetiva posible.

DOCUMENTO APROBADO EN COMISIÓN DE DOCENCIA EN MARZO DEL 2012 E INCLUIDO EN ACTA DE DICHA REUNIÓN

RESPONSABLE DEL DOCUMENTO Y SU REVISIÓN FUTURA: DR. JUAN MANUEL ARRIERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-